

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/2206/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 564 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 01 MAR. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 81, publicado el día 25FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Feria de emprendimiento Bienvenido Marzo"* organizada por doña Maricel Peña Meza, a realizarse el día 01 a 04MAR2023 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Feria de emprendimiento Bienvenido Marzo"* organizada por doña Maricel Peña Meza, a realizarse el día 01 a 04MAR2023 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Maricel Peña Mcza
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía C/I
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°19

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

28 de febrero de 2023, 12:00

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>

CC: Pablo Molina Cheuquepan <pmolinac@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>

Jefe de la Defensa Nacional Región de La Araucanía

41 12:00

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°19 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaría Temuco.

12:00
12:00
12:00
12:00

- **Actividad:** Feria de Emprendimiento "Bienvenido Marzo", Temuco
- **Fecha actividad:** 01 al 04.03.2023
- **Responsable:** Maricel Peña Meza
- **Correo electrónico:** bekani30@gmail.com
- **Teléfonos:** 957197883

28 de 2023, 12:00

41 12:00

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

28 de 2023, 12:00

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

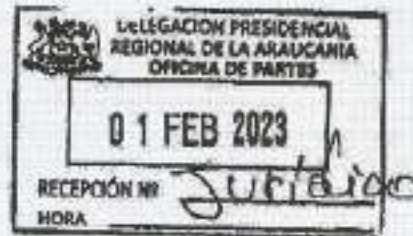
28 de 2023, 12:00

12:00
12:00
12:00
12:00

12:00
12:00
12:00
12:00

PÚBLICO

SEÑOR
DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA ARAUCANIA
DON JOSE MONTALVA FEUERAKE
PRESENTE



De nuestra mayor consideración:

Somos un grupo de emprendimiento que hemos solicitado con la debida antelación un espacio al Sr. Alcalde en la Plaza Aníbal Pinto.

Al consultar en el municipio, se nos informa que han recepcionado el Oficio N° 273 del 30 de enero, en el cual se indica que la autorización para realizar actividad pública, como sería esta Feria, hay que solicitarla al Ud., como Delegado Presidencial Provincial.

En atención a ello, vengo muy respetuosamente a solicitar dicho permiso para días 01 al 04 de marzo.

Esta Feria se llamará Bienvenido Marzo, ya que en ella se ofrecerán productos escolares hechos a mano.

Agradeciendo vuestra comprensión y buena acogida a la presente, le saluda atte.

MARISEL PEÑA MEZA

PDTA. AGRUP. EMPRENDIMIENTO BAJO EL LLAIMA.

NOTA: ADJUNTO COPIA DE DOCUMENTO ENTREGADO EN ALCALDÍA.

957197883

Bekami30@gmail.com

PUBLICO



18 de Enero 2023

De: Maricel Peña Meza
Presidenta Agrupación Emprendimiento Bajo el Llaima.

Para: Roberto Neira Aburto
Alcalde de la ciudad de Temuco

Junto con saludar y mediante el siguiente oficio, me dirijo a usted para solicitar un espacio en la plaza de armas de Temuco, por la calle Claro Solar, entre la calle Arturo Pratt y Manuel Bulnes, para llevar a cabo una vitrina de emprendedores desde el 01 al 04 de Marzo del presente año

La vitrina se llamara BIENVENIDO MARZO, en ella se busca ofrecer productos escolares hechos a mano.

Contará con 30 stand de emprendedores todos instalados de forma ordenada y respetando un orden establecido, los rubros serán los siguientes:

- Tejidos
- Artesanía
- Confección propia
- Agro elaborados
- Estampados y diseños escolares
- Productora plantas

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	000485
FECHA ENTRADA:	26 FEB 2023
F. DOC. N°	D. 2023
RESPONDER ANTES DE	

Esperando que su respuesta sea favorable se despide atentamente
Agrupación Bajo el Llaima.

Maricel Peña Meza
16.634.734-3

Presidenta Agrupación Emprendimiento
Bajo el Llaima.

000485

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Feria Artesanal.
b) Fecha de realización	:	Miércoles 01 de Marzo del 2023 al 04 de Marzo del 2023
c) Hora de inicio	:	09:30 horas
d) Hora de término	:	18:30 horas
c) Duración de la actividad	:	09 horas.
d) Cantidad de participantes	:	No se mantiene.
e) Responsable de la actividad	:	Maricel Peña Meza, fono 957197883.
f) Fecha ingreso solicitud	:	06.02.2023 via Gmail.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Plaza Anibal Pinto.
b) Recorrido	:	No Hay
c) Lugar de término	:	No Hay
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Vitrina de emprendedores denominada BIENVENIDO MARZO, en la cual se busca ofrecer productos escolares hechos a mano, contara además con 30 stand de emprendedores, la cual dará inicio el día 01 de Marzo al 04 de marzo en horario de 09:30 a 18:30 horas, ubicándose en la Plaza Anibal Pinto, específicamente por calle Manuel Claro Solar, entre calle Arturo Prat y Manuel Bulnes.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Para esta actividad se proyecta una cantidad indeterminada de asistentes, debido al público flotante que transita por dicha plaza.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo con el registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se estiman riesgos para el desarrollo de la actividad.

PÚBLICO



FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA

Fecha: 01-02-2023

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD (OBLIGATORIO RESPONDER)

Nombre de la Actividad	Vitina Bienvenido Marzo	
Fecha y Horario	Fecha: 01 al 04 del 2023 Desde: 09:30 hrs. Hasta: 18:30 hrs	
Responsable u Organizador de la Actividad	Nombre: Maricel Peña Meza RUT: 16.634.734-3 Correo Electrónico: Bekami30@gmail.com N° Teléfono o Celular: 957197883	
Necesita Corte de Calle	SÍ	NO X

DETALLES DE LA ACTIVIDAD

Lugar de la Actividad	Lugar específico: Plaza Anibal Pinto Calles a Utilizar: Vereda claro solar (plaza) Comuna: TEMUCO
Cantidad de Asistentes	24
Explique de que trata la Actividad	feria Artesanal. * ARTESANOS * Confeccion propia objetos escolares * PLANTAS

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Para el desarrollo de la actividad no se proyecta un mayor impacto al tránsito, ya que no existen cortes de este tipo.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas son las que habitualmente se utilizan para la realización de estas actividades.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo las vías más arriba señaladas y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

b.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

c.- La organización deberá realizar a lo menos una reunión de coordinación, con la finalidad de dar a conocer claramente la ruta contemplada y las sugerencias o recomendaciones efectuadas por Carabineros de Chile.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía**, la cual será visada posteriormente por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía, General de Brigada del Ejército de Chile, Don Ruben Castillo.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La señalada en el **punto Nro. 9 letra A**, que dice relación con el uso exclusivo del lugar propuesto, para no afectar el normal flujo vehicular y evitar accidentes para participantes y peatones.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios vigilancia especial, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

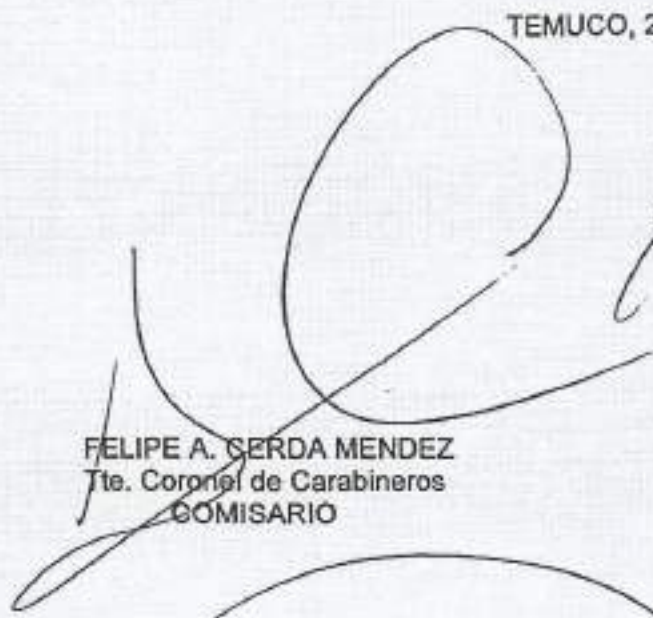
3.- Por tanto, previo análisis a la petición realizada por parte de Maricel Peña Meza, correo electrónico bekami30@gmail.com a estimado que **ES FACTIBLE** autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Precisase que, el presente informe no es vinculante con la resolución que la autoridad administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

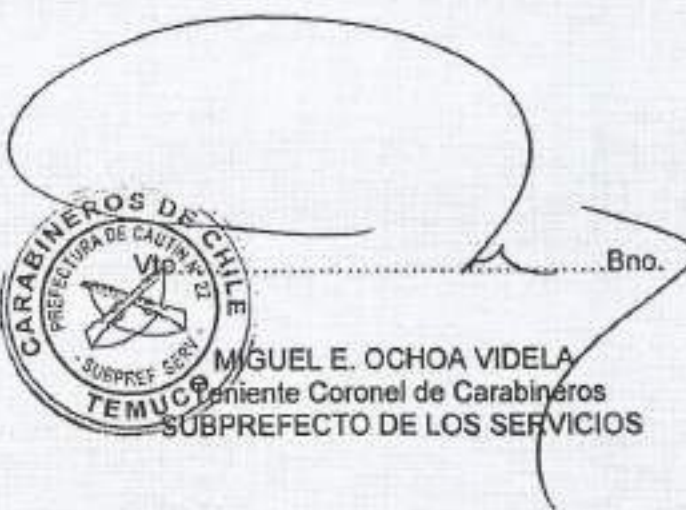
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 28 de Febrero del 2023.


CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO


FELIPE A. SERDA MENDEZ
Tte. Coronel de Carabineros
COMISARIO




Bno.
MIGUEL E. OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS